



CARGO

Municipalidad Distrital de Socabaya



253

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 015-2017-MDS-A-GM-GDS

Socabaya, 2017 Marzo 10

VISTOS:

El expediente N° 03846-2017-TD-MDS, el Informe N° 026-2017-MDS-A-GM-GDS-SPS-SP de la Oficina de Salud Preventiva, el Informe N° 071-2017-MDS-A-GM-GDS-SPS de la Subgerencia de Programas Sociales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo N° 11 de la Ordenanza Municipal N° 200-MDS, dice para contribuyentes en situación de Riesgo Social, aprobar la condonación del 100% de la deuda tributaria a los contribuyentes del Distrito de Socabaya que se encuentran en riesgo social.

Que, mediante Expediente N° 03846-2017-TD-MDS, la Sra. SABINA CONDORI FLORES, solicita se le exonere el pago de los arbitrios municipales y autovaluó, a fin de acogerse a los alcances del artículo 11 de la Ordenanza Municipal 200-MDS.

Que, con Informe N° 026-2017-MDS-A-GM-GDS-SPS-SP, de la Oficina de Salud Preventiva, indica que la Sra. Sabina de 70 años de edad se acogería al beneficio que otorga dicha ordenanza por ser una persona Adulta Mayor y además en condición de Pobre.

Que mediante Informe N° 071-2017-MDS/A-GM-GDS-SPS, de la Subgerencia de Programas Sociales remite el Informe N° 026-2017-MDS/A-GM-GDS-SPS-SP, concluyendo que la administrada Sabina Condori Flores se acogería al beneficio de la Ordenanza Municipal N° 200-MDS.

Con las facultades que concede este despacho; de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el Artículo N° 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Otorgar Resolución que declara a la Administrada Sra. **SABINA CONDORI FLORES**, en situación de pobreza por ende un estado de riesgo social, en mérito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO.- Poner en conocimiento la presente Resolución a los interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ps. Liliba Cuaguita Mamani
Gerente de Desarrollo Social

LCM/
Reg. 744-2017-GDS
Va a fojas 09 - GAT